

Acta 1391 - Anexo II

CONVENIO ESPECÍFICO
DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC) Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "CIC", representada en este acto por su Presidente, ingeniero agrónomo José María RODRÍGUEZ, con domicilio legal en la calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata, por una parte, y por la otra el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en adelante "CONICET", representado por su Presidente, doctor Roberto Carlos SALVAREZZA, con domicilio en la Avenida Rivadavia Nº 1917 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscriben el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La CIC se compromete a ceder al CONICET el uso, a título gratuito, por el término de 30 años, de un sector de terreno donde se emplazará el nuevo edificio con el objeto de que sirva como sede y lugar para el Instituto Multidisciplinario de Biología Celular (IMBICE), el que será individualizado en el Protocolo Adicional que se suscriba al efecto, gestionando para ello la excepción al Decreto Ley Nº 9533/80.-----

SEGUNDA: El edificio a construir tendrá como único destino la sede del Instituto Multidisciplinario de Biología Celular (IMBICE), incorporándose al campus de la CIC, sito en el Camino Centenario, calle 16, 505 y 508, de la ciudad de La Plata - Manuel B. Gonnet, bajo las condiciones y modalidades que se establezcan en los Protocolos Adicionales que, luego de suscriptos por las partes signatarias, se incorporarán como Anexos al presente Convenio.-----

TERCERA: Las partes determinarán, a través de Protocolos Adicionales que serán incorporados al presente como Anexos, condiciones particulares tales

como: individualización del predio, características generales de la materialización de la obra, plazos de ejecución, recursos necesarios para cumplir con las finalidades expuestas en los mismos, así como las responsabilidades específicas que le corresponden a cada una de las partes.-----

CUARTA: La CIC colaborará en la búsqueda de los recursos financieros necesarios para la construcción del nuevo edificio del Instituto Multidisciplinario de Biología Celular (IMBICE) y contribuirá, en la medida de sus posibilidades, en la elaboración del proyecto y en su ejecución.-----

QUINTA: El CONICET se compromete a realizar el "Proyecto Ejecutivo", el cual surgirá de la realización de un estudio previo. -----

SEXTA: Las PARTES se comprometen a cumplir con la normativa que rige en la materia respecto del proyecto y ejecución de la obra referida en el presente Convenio. -----

SÉPTIMA: El CONICET se compromete a transferir a la CIC, en el término de 180 días de concluida la misma, el dominio de la obra consignada en el Protocolo Adicional pertinente.-----

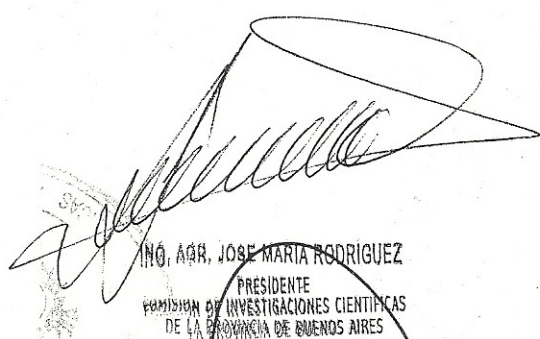
OCTAVA: En todo lo no resuelto por el presente Convenio Específico, será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Marco que vincula a las partes, suscripto el 19 de noviembre de 2010 y homologado por Decreto N° 762/11.-----

NOVENA: El presente convenio tendrá una duración de treinta (30) años a partir de su aprobación. No obstante, ambas partes se reservan el derecho de denunciarlo unilateralmente sin que ello origine responsabilidad alguna, debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de doce (12) meses.-----

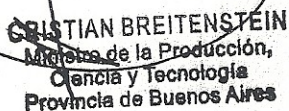
DÉCIMA: La CIC y el CONICET constituyen domicilio en los lugares indicados *ut supra*, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursaren.-----

DÉCIMO PRIMERA: Las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

Previa lectura de las partes, suscriben el presente en dos ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de septiembre de 2013.-----


DR. ROBERTO C. SALVA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. ROBERTO C. SALVA
PRESIDENTE
CONICET


CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

